



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 5/21/2015 11:05:30 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PFV11534670
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003890341

R045569800 Expedido (mm/dd/aaaa): 04/21/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

21 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:30:22

R045569800

PAGINA: 1 de 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE: HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A

N.I.T.: 800173557-4

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00514961 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA: 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: AUTOPISTA NORTE CALLE 233 COSTADO OCCIDENTAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL: nacuna@hyundai.com.co

DIRECCION COMERCIAL: AUTOPISTA NORTE CALLE 233 COSTADO OCCIDENTAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: nacuna@hyundai.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4715 NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 27 DE JULIO DE 1.992, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.992, BAJO

EL NO. 378031 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
8.239	28--XII--1.995	06-STAFE. BTA.	29--XII--1.995-NO. 521.691
1.967	29--V--1.996	25-STAFE. BTA.	08--IV--1.997-NO. 580.186

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA Y NO. INSC.

0002971 1997/05/22 NOTARIA 6 1997/06/12 00588705

0010222 1997/10/07 NOTARIA 29 1997/10/14 00606201

0003239 1998/03/27 NOTARIA 29 1998/05/08 00633121

0002023 2001/05/10 NOTARIA 6 2001/05/18 00777660

ISO 0003580 2002/08/05 NOTARIA 6 2002/08/20 00840541

0005203 2004/09/16 NOTARIA 6 2004/09/21 00953902

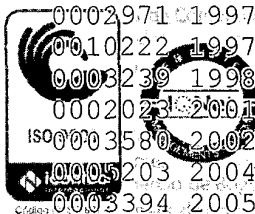
0003394 2005/06/20 NOTARIA 6 2005/06/27 00998228

0000SIN 2005/06/30 REVISOR FISCAL 2005/07/26 01003044

0005724 2005/09/27 NOTARIA 6 2005/10/05 01014946

0000442 2006/01/30 NOTARIA 6 2006/02/01 01036207

0001598 2006/03/23 NOTARIA 6 2006/03/29 01046846



0001598 2006/03/23 NOTARIA 6 2006/03/29 01046848
0003431 2006/06/05 NOTARIA 6 2006/06/06 01059739
0000092 2007/10/29 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2007/11/15 01170817
0008854 2007/11/02 NOTARIA 6 2007/11/15 01170830
0008734 2008/12/02 NOTARIA 6 2008/12/19 01263851
7448 2009/09/04 NOTARIA 71 2009/09/11 01326363
5130 2013/04/30 NOTARIA 29 2013/11/20 01782432

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
27 DE JULIO DE 2032

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MARCA HYUNDAI Y CUALQUIER OTRA MARCA. B) REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMPRAVENTA DE REPUESTOS Y AUTOPARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MARCA HYUNDAI Y CUALQUIER OTRA MARCA. C) PRESTACIÓN DE TODOS AQUELLOS SERVICIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE LIGADOS CON EL MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE SERVICIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MARCA HYUNDAI Y CUALQUIER OTRA MARCA. D) CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS QUE CONSTITUYEN ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN DE ELLOS TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE Y DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DETERMINADO EN EL PRESENTE ARTICULO, COMO POR EJEMPLO LOS SIGUIENTES: ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PIGNORARLOS E HIPOTECARLOS SEGÚN EL CASO, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR, DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES, ORGANIZAR Y FINANCIAR EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES, IGUALES O COMPLEMENTARIOS A LOS DE ESTA COMPAÑÍA O QUE NEGOCIEN EN RAMOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE. EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CONSTITUIR, HACERSE SOCIOS, SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR O MANEJAR ACCIONES O INTERESES SOCIALES DE CUALQUIER COMPAÑÍA, YA SEAN CIVILES O COMERCIALES. B) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRESTAMOS EN TODAS SUS FORMAS. C) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y EN FIN, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MOBILIARIOS Y EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES, DE CONTADO O A PLAZOS, POR CUALQUIERA DE LOS CAMBIOS LEGALES. D) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA. E) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. F) OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA COMO PATENTES DE INVENCION, MARCAS DE FÁBRICA, ETC., Y TODA CLASE DE CONCESIONES ÚTILES PARA LA ACTIVIDAD SOCIAL. G) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERE EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. H) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y LOS DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA. I) TRANSIGIR O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS. J) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTE ARTÍCULO Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL



01



* 1 5 0 9 6 1 6 2 3 *

3



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

21 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:30:22

R045569800

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. PROHIBICIONES: HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A. PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DIFERENTES DE LAS PROPIAS, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE PERSONAS JURÍDICAS EN LAS QUE EL ACREEDOR SEA UNA ENTIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DEL SECTOR FINANCIERO Y QUE ESTE DEBIDAMENTE VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$85,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 85,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$85,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 85,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00877228 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

MATOS BARRERO CARLOS JOSE

C.C. 000000008280439

SEGUNDO RENGLON

MATTOS BARRERO ALFONSO ENRIQUE

C.C. 000000019295679

TERCER RENGLON

BERNAL CUELLAR JAIME LEON

C.C. 000000017002219

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00877228 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

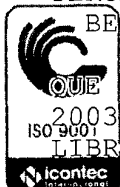
CUELLO LACOUTURE JAVIER

C.C. 000000077016762

SEGUNDO RENGLON

MATTOS BARRERO JORGE ENRIQUE

C.C. 000000079156952



ISO 9001

icontec

Design

TERCER RENGLON

DURAN ACUÑA LUIS DAVID

C.C. 000000017149851

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL QUE SERA SU REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE GENERAL TENDRA DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL PRESIDENTE EN CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, UN SEGUNDO SUPLENTE CUYAS FACULTADES ESTARAN LIMITADAS A LAS MISMAS DEL GERENTE GENERAL. EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD SERA ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ACTUARA COMO PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, SUS FACULTADES SERAN ILIMITADAS Y POR LO TANTO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000050 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00951127 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
MATOS BARRERO CARLOS JOSE	C.C. 000000008280439
GERENTE GENERAL	
SALCEDO VISBAL PABLO JOSE	C.C. 000000012554960
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
MATOS BARRERO CARLOS JOSE	C.C. 000000008280439
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
MARTINEZ GUTIERREZ EDGAR	C.C. 000000019385180

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SUS DEBERES SON LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 200 DEL CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 9138 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 23 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 26 DE OCTUBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023758 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PABLO JOSE SALCEDO VISBAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.554.960 DE SANTA MARTA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN IGNACIO GAMBOA URIBE IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 80.418.981 DE USAQUÉN PARA QUE, PRIMERO. REPRESENTAR A HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A. EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES Y EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO. LOS APODERADOS PODRÁN EJERCER EL PRESENTE MANDATO DE FORMA AMPLIA DE ACUERDO CON LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, INCLUYENDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y EXTRAPROCESALES PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL PODERDANTE EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS DE NOTIFICARSE, CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE, ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS, NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PARA LOS DIFERENTES PROCESOS, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, RECIBIR Y/O NOMBRAR ÁRBITROS. SEGUNDO. REPRESENTAR A HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A., EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD O ENTIDAD JUDICIAL, EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA, O PRIVADA FACULTADA POR LA LEY PARA ADELANTAR AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

21 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:30:22

R045569800

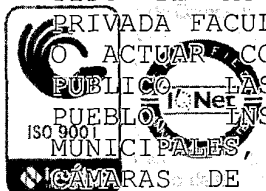
PAGINA: 3 de 4

* * * * *

O ACTUAR COMO CENTROS DE CONCILIACIÓN, INCLUYENDO EL MINISTERIO PÚBLICO, LAS PROCURADURÍAS EN TODOS SUS NIVELES, DEFENSORÍAS DEL PUEBLO, INSPECTORES DE TRABAJO, JUECES CIVILES O PROMISCUOS MUNICIPALES, MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS, LIGAS DEL CONSUMIDOR, CÁMARAS DE COMERCIO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL NIVEL NACIONAL, LOCAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL. PARA EL DESARROLLO DE LOS PODERES ANTES MENCIONADOS, LOS APODERADOS ESTÁN FACULTADOS ESPECIALMENTE, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, PARA NOTIFICARSE, ASISTIR A AUDIENCIAS DE TODO TIPO, INTERPONER RECURSOS Y CONCILIAR, DESISTIR O TRANSIGIR CON PODER DE DISPOSICIÓN SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS Y RECIBIR. TAMBIÉN PODRÁ NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 9138 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 23 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023883 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PABLO JOSE SALCEDO VISBAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.554.960 DE SANTA MARTA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN MIGUEL ESLAVA LOZZI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.020.722.922 DE BOGOTÁ, COMO APODERADO GENERAL CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRIMERO. REPRESENTAR A HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A. EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES Y EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO. LOS APODERADOS PODRÁN EJERCER EL PRESENTE MANDATO DE FORMA AMPLIA DE ACUERDO CON LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, INCLUYENDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y EXTRAPROCESALES PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL PODERDANTE EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS DE NOTIFICARSE, CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE, ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS, NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PARA LOS DIFERENTES PROCESOS, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, RECIBIR Y/O NOMBRAR ÁRBITROS. SEGUNDO. REPRESENTAR A HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A. EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD O ENTIDAD JUDICIAL, EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA, O PRIVADA FACULTADA POR LA LEY PARA ADELANTAR AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN O ACTUAR COMO CENTROS DE CONCILIACIÓN, INCLUYENDO EL MINISTERIO PÚBLICO, LAS PROCURADURÍAS EN TODOS SUS NIVELES, DEFENSORÍAS DEL PUEBLO, INSPECTORES DE TRABAJO, JUECES CIVILES O PROMISCUOS MUNICIPALES, MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS, LIGAS DEL CONSUMIDOR, CÁMARAS DE COMERCIO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL NIVEL NACIONAL, LOCAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL. PARA EL DESARROLLO DE LOS PODERES ANTES MENCIONADOS, LOS APODERADOS ESTÁN FACULTADOS ESPECIALMENTE, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, PARA NOTIFICARSE, ASISTIR A AUDIENCIAS DE TODO TIPO, INTERPONER RECURSOS Y CONCILIAR, DESISTIR O TRANSIGIR CON PODER



DE DISPOSICIÓN SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS Y RECIBIR. TAMBIÉN PODRÁ NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8565 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 31 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2014 BAJO LOS NÚMEROS. 00028685, 00028686, Y 00028687 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PABLO JOSE SALCEDO VISBAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.554.960 DE SANTA MARTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A CARLOS MARIO RESTREPO TAMAYO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 70.100.251; A JORGE IVÁN OSORNO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 70.551.920 Y A JAIME IVÁN VÁZQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.290.418, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A., FIRMEN LOS DOCUMENTOS Y REALICEN TODAS LAS GESTIONES QUE EXIJAN LAS SECRETARIAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MEDELLÍN; ENVIGADO; BELLO; RIONEGRO; SABANETA; LA ESTRELLA: CIUDAD BOLIVAR; Y LA CEJA, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE MATRÍCULA Y TRASPASO DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 1995, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00529966 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ESPAÑA GONZALEZ GERMAN IGNACIO	C.C. 000000079286092
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
TORRES RINCON BLANCA ESPERANZA	C.C. 000000040366393

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A
MATRICULA NO : 01891096 DE 27 DE ABRIL DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI CHIA
MATRICULA NO : 02210036 DE 2 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI AV 68
MATRICULA NO : 02148147 DE 6 DE OCTUBRE DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI CRA 30
MATRICULA NO : 02148150 DE 6 DE OCTUBRE DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S A
MATRICULA NO : 00551601 DE 9 DE JUNIO DE 1993
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015



01



* 1 5 0 9 6 1 6 2 5 *

5

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

21 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:30:22

R045569800

PAGINA: 4 de 4

NOMBRE : HYUNDAI MORATO

MATRICULA NO : 01628133 DE 24 DE AGOSTO DE 2006

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA TECNICARS

MATRICULA NO : 01840805 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA CALLE 26

MATRICULA NO : 01840802 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI

MATRICULA NO : 01806543 DE 30 DE MAYO DE 2008

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA AV. BOYACA

MATRICULA NO : 02334202 DE 24 DE JUNIO DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA AV 19

MATRICULA NO : 01976565 DE 24 DE MARZO DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA CARRERA 7

MATRICULA NO : 01874387 DE 27 DE FEBRERO DE 2009

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA CALLE 170

MATRICULA NO : 02310995 DE 11 DE ABRIL DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : HYUNDAI COLOMBIA CALLE 153

MATRICULA NO : 02366293 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015



CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MARZO DE 2015

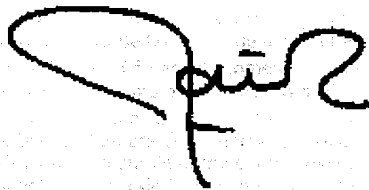
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,

correspondiente a: Nestor Alfonso Muñoz Riveros


Nelly Patricia Castiblanco Arguiso